

## CONSTANCIA ACUSE RECIBIDO - 2024-00142

Desde WILLIAM FRANCO <francoabogadosmanizales@gmail.com>

Fecha Vie 4/10/2024 2:40 PM

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Riosucio <j01cctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (806 KB)

Acuse recibido CH CARGA S.AS. - AUGUSTO.pdf;

## Cordial saludo,

Con el debido respeto, me permito adjuntar constancia de recibido de la demanda con sus anexos, a los demandados CH CARGA S.A.S y AUGUSTO FERNANDO SÁNCHEZ, en el proceso bajo radicado 2024-00142.

Respetuosamente,

--

William Ferney Franco Rivera
Abogado - Especialista en derecho laboral, seguridad social y riesgos laborales.
Asuntos Civiles y Administrativos
Cel 3135480129.

Mailsuite Enviado con Mailsuite · Darse de baja



Manizales, 04 de octubre de 2024

Señora JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Riosucio - Caldas

PROCESO:

DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD

CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**DEMANDANTE: ISABELLA SÁNCHEZ GALLEGO Y OTROS** 

**DEMANDADOS:** AUGUSTO FERNANDO SÁNCHEZ Y OTROS

RADICADO:

2024-00142-00

**ASUNTO:** 

CONSTANCIA ACUSE DE RECIBIDO

WILLIAM FERNEY FRANCO RIVERA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.065.897 de Manizales, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 268.080 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la calle 20 N° 22 - 27 Edificio Cumanday, oficina 402 en la ciudad de Manizales, Celular 3135480129 y e-mail: francoabogadosmanizales@gmail.com, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, con el debido respeto, me permito aportar constancia de acuse de recibido de la demanda con sus respectivos anexos, auto admisorio de la misma, y notificación personal a los demandados CH CARGA S.A.S y AUGUSTO FERNANDO SÁNCHEZ.

Lo anterior, de conformidad con el auto proferido por su despacho el día 02 de octubre de 2024.

Adjunto constancias de recibido.

Respetuosamente,

LIAM FERNÉY FRANCO RIVERA

C.C. No. 75.065.897 de Manizales

T.P. No 268.080 del C.S de la J.







